



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANAS DE VALDELUCIO

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y art. 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.595 a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de Escuderos, y en concreto a los señalados en esta relación que, de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.595 de Quintanas de Valdelucio, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2023/2024.

Alonso Alonso Fernando, Alonso Amo Ángel, Alonso Arroyo Teófilo, Alonso Cabria Constantino, Alonso Calderón Saturnino, Alonso García Francisco, Alonso Hoyo Mauro, Alonso Ruiz Eladio, Alonso Ruiz Gregorio, Alonso Ruiz María Carmen, Alonso Ruiz María Pilar, Amo Arroyo Lorenza, Amo Canal Glafira, Amo Canal Laurentino, Amo Canal Santos, Amo Cuesta Encarnación-Herederos, Arce Jiménez Rosalía, Arroyo Mediavilla Elisa, Arroyo Mediavilla Maura, Arroyo Valle Maximina-Herederos, Cabria Calderón Basilio, Calderón García José Manuel, Carazo Calderón Eulogio, Carazo Calderón Irene, Cuesta Cuesta Jesús, De la Hera Alonso María Asunción, De la Hera Alonso José Ramón, De la Hera Alonso María Dolores, De la Hera Alonso Orencio, Del Amo Canal Heliodoro-Herederos, Del Val Alonso Aurora, Del Val Alonso María Nieves, Del Val Alonso Felisa, Del Val Alonso M. del Pilar, Díez Gutiérrez Daniel-Herederos, Díez Gutiérrez Isidro, García Alonso Ángel, García Arce Rosalía, García Estébanez Inés, García Llorente Juan Carlos, García López Vicente, García Ruiz Florentina, Gutiérrez Alonso Esperanza-Herederos, Gutiérrez García Damián, Hera Benjamín, Hidalgo González Angelita-Herederos, Hidalgo González Urbano, Hidalgo Martín María Carmen-Herederos, Hidalgo Martín María Jesús, Hidalgo Sáez Conceso, Humada Alonso Clemente-Herederos, Humada Felisa, Humada García José María, Humada García M. Mercedes, Humada González Dionisio-Herederos, Humada Hidalgo Begoña, Humada Hidalgo M. Pilar, Humada Hidalgo M. Rosario, Humada Velasco Laura, Humada Velasco Paola, Millán García José María, Nozal Alonso José Ignacio, Nozal Alonso María del Pilar,



Nozal Alonso José Luis, Nozal Peña José-Herederos, Ruiz Arroyo Gregoria, Ruiz Gutiérrez José María, Ruiz Gutiérrez Miguel Ángel, Susilla Estébanez Valeriano-Herederos, Susilla Gutiérrez Leoncia, Val Alonso Ascensión, Val Alonso Jesús, Val Alonso Felisa, Val Alonso M. Nieves, Val Ruiz Jaime del, Vega Alonso Adela.

En Quintanas de Valdelucio, a 29 de mayo de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Luis Ángel García Gutiérrez